



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 02 de Febrero de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que venció en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0106
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00132-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: OSCAR GUILLERMO VALENCIA MONTES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Dos (02) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A**, contra **OSCAR GUILLERMO VALENCIA MONTES**; luego de revisada la misma, el Despacho con el fin de establecer su apego a la Ley, procedió a realizar una liquidación comparativa valiéndose del programa CalcuSoft implementado por la Rama Jurisdiccional; donde por resultado que respecto al **PAGARÉ No. 455695756** de fecha 23 de Noviembre de 2018, se aprobará en todas sus partes.

Sin embargo, respecto al **PAGARÉ No. 358502862** de fecha 08 de Agosto de 2017 resulto una diferencia de **\$13'261.465,00** a favor de la parte demandada, razón por la cual, procederá el despacho a su modificación, tal como lo norma el artículo **446 numeral 3** del Código General del Proceso la cual quedará como se mostrará en el acápite subsiguiente. En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

Primero – APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante respecto al **PAGARÉ No. 455695756**, el 06 de Diciembre de 2021.

Segundo – MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante respecto al **PAGARÉ No. 358502862**, al presente proceso el pasado 06 de Diciembre de 2021, la cual queda de la siguiente manera:

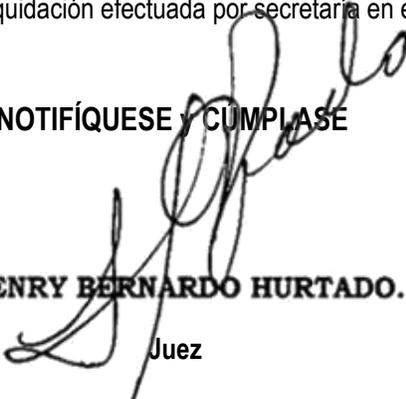
CAPITAL	\$ 41'287.404
FECHA INICIAL INTERESES CORRIENTES	18/03/2021
FECHA FINAL INTERESES CORRIENTES	17/04/2021
TOTAL INTERESES CORRIENTES	\$ 519.487
FECHA INICIAL INTERES MORATORIOS	18/04/2021
FECHA FINAL INTERESES MORATORIOS	06/12/2021
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$6'072.551
SALDO CAPITAL	\$ 41'287.404
SALDO INTERESES	\$ 6'592.038
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 47'879.442

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.-

Tercero - TENGASE como soporte de la liquidación realizada por el despacho del cuadro que arrojó el programa Calcusoft.

Cuarto - APROBAR la anterior liquidación efectuada por secretaría en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10566c18008cdc8299c231e80b0b581f7ba912d8ba8f6b03dcdfd9d36e307247

Documento generado en 02/02/2022 01:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>